

## **Una ley obligatoria de reformulación de productos ultraprocesados con alto contenido de sodio, en sinergia con el actual etiquetado de advertencia, podría ayudar a disminuir considerablemente impactos en morbilidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares**

- *En México, se estima que dos de cada cuatro adultos padecen hipertensión, mientras que el consumo de sodio en la población mexicana está por encima de lo recomendado por la OMS.*
- *Durante 2019, se podrían haber evitado o prevenido cerca de 27,700 muertes en México por enfermedades cardiovasculares -principalmente por enfermedad coronaria, hipertensiva y accidente cardiovascular- de haber seguido la recomendación del consumo de sodio de la OMS de no más de 2 g al día.*
- *Tras la implementación del etiquetado de advertencia en octubre de 2020 en México, un gran número de marcas reconocidas de productos lácteos, cereales y panadería redujeron el contenido de sodio en sus productos, evitando así el sello de "EXCESO SODIO".*

**Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.** En el marco de la entrada en vigor de la segunda fase del etiquetado frontal de advertencia el próximo octubre de 2023, miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y la Alianza por la Salud Alimentaria dieron a conocer evidencia sobre la importancia de esta política pública, sumada a la necesidad de una reformulación obligatoria de productos ultraprocesados, para mejorar la alarmante situación de las enfermedades crónicas en México, incluyendo las enfermedades cardiovasculares, que son la principal causa de muerte en el país.

En México, se estima que la mitad de los adultos padecen hipertensión, mientras que el consumo de sodio en la población mexicana está por encima de lo recomendado por agencias internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien recomienda no más de 2 gramos de sodio o 5 gramos de sal al día. Sin embargo, los escolares (5-12 años) consumen alrededor de 2.8 g de sodio o 7.1 g de sal diariamente; los adolescentes (12-18 años) consumen 3.7 g de sodio o 9.4 g de sal al día y los adultos (>18 años) consumen 3.1 g de sodio o 7.8 g de sal al día.

Se ha estimado que, en el año 2019, se podrían haber evitado o prevenido cerca de 27,700 muertes en México por enfermedades cardiovasculares -principalmente por enfermedad coronaria, hipertensiva y accidente cardiovascular- de haber seguido con la recomendación del consumo de sodio de la OMS (2 g de sodio al día). Cuando el consumo de sodio es elevado, el riesgo de padecer hipertensión y enfermedades cardiovasculares es mayor. También aumenta la probabilidad de infección por *Helicobacter pylori*, uno de los principales factores de cáncer de estómago, así como el aumento de la absorción de calcio, que conduce a la presencia de cálculos, sobrepeso y obesidad.

Estudios del INSP han estimado que, si en México se lograra la disminución del contenido de sodio en productos procesados a través de la implementación de una ley de reformulación, se podría reducir el consumo de sodio en cerca de un gramo al día por persona. "El consumo excesivo de sodio aumenta la presión arterial y el riesgo de enfermedad cardiovascular como infarto o embolia cerebral y muerte. Si implementáramos una ley para reducir el contenido de sodio en alimentos procesados y ultraprocesados en México, podríamos reducir 904 mg/día de sodio por persona (25% de reducción del consumo de sodio total) y evitar 12,787 muertes anualmente", señaló **Ana Bastro-Abreu, investigadora del Centro de Investigación en Salud Poblacional del INSP.**



Tras la implementación del etiquetado de advertencia en octubre de 2020 en México, un gran número de marcas reconocidas de productos lácteos, cereales y panadería redujeron el contenido de sodio en sus productos. Es decir, reformularon sus productos para disminuir la cantidad de sodio y evitar el sello de advertencia de **EXCESO SODIO**. Esta situación fue similar a lo presenciado en Chile antes y durante la implementación de su ley de etiquetado.

Actualmente, el etiquetado de advertencia en México es aprobado, usado y comprendido por la mayoría de la población adulta mexicana, así como padres de familia, niños y adolescentes. Por lo tanto, este etiquetado podría ayudar a disminuir el 8.3% del consumo de sodio proveniente de botanas saladas, y contribuir a mejorar la salud cardiovascular del país. De acuerdo con el INSP, tras la implementación del etiquetado de advertencia, se observaron que productos que tenían hasta 4 sellos, los han reducido en cerca del 66%, asimismo, han aumentado aquellos que no tienen en cerca del 35%. Además, se identificó que el contenido de sodio y azúcar se ha reducido en los productos procesados específicamente en pan de caja, pan dulce, cereales de caja y bebidas azucaradas.

**Lilia S. Pedraza, investigadora del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del INSP**, mencionó que “independiente del uso de los sellos de advertencia para tomar mejores decisiones de compra, la reformulación de productos beneficia a toda la población, ya que gracias a esta hay una menor cantidad de azúcares añadidas, sodio y grasas disponible en el suministro de alimentos”.

Por otro lado, la reformulación obligatoria en México no se encuentra vigente, a pesar de ser recomendada por la OPS por ser considerada como la mejor opción en términos de costo efectividad para prevenir las enfermedades cardiovasculares. Argentina es el primer país en América que estableció la ley de reformulación obligatoria en sodio, misma que ha logrado que más del 90% de los productos incluidos en la ley cumplieran con los objetivos establecidos de reducción de sodio en el 2018.

De lograr una reformulación obligatoria en sodio en México, esta medida podría hacer sinergia con el etiquetado actual para fomentar la disminución del consumo de sodio, debido a que los productos procesados y ultraprocesados contribuyen con cerca del 45% del total de sodio que se consume en el país, lo que los convierte en la principal fuente de este nutriente, seguido de la sal de mesa.

Debido a que el etiquetado de advertencia en México ha mostrado ser una medida exitosa para la protección del derecho a la salud de la población, es necesario que continúe la implementación de esta ley, ya que además de los resultados logrados hasta ahora, a partir de octubre de 2023 se integrará su segunda fase de implementación, la cual considera un perfil o límite más estricto para el sello **EXCESO SODIO** (50 mg menos, en comparación con la primera fase), lo que podría ayudar a que los resultados sean aún mayores.

Al respecto, **Fabio Gomes da Silva, de la Organización Panamericana de la Salud** comenta que “el etiquetado frontal de advertencia tal como lo que se encuentra en México, asegura el derecho de la población a la información y contribuye a la protección de su salud. Tal instrumento es una de las políticas reconocidas por la OMS como más costo-efectivas para mejorar la alimentación de la población. El etiquetado frontal de advertencia mexicano es un ejemplo para el mundo”.

Es necesario que los tomadores de decisión reflexionen sobre la implementación de un conjunto de políticas de reducción de sodio en México, en sinergia con el actual etiquetado de advertencia.



Entre estas estrategias, y debido al contexto actual, se debe de considerar principalmente la implementación de una reformulación obligatoria, campañas de comunicación que promuevan el uso del etiquetado y la reducción del uso de la sal de mesa, así como leyes que mejoren los entornos alimentarios en las escuelas.

**Contacto prensa:**

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928

**Referencias:**

- Campos-nonato I, Oviedo-Solís C, Vargas-Meza J, et al. Prevalencia, tratamiento y control de la hipertensión en adultos mexicanos: resultados de la Ensanut 2022. *Salud Publica Mex.* Vol. 65, *i.* 2023.
- Organización Mundial de la Salud. Ingesta de sodio en adultos y niños. Geneva (2013). Disponible en: <https://bit.ly/3R9taOk>
- Vargas-Meza J, Cervantes-Armenta MA, Campos-Nonato I, et al. Dietary sodium and potassium intake: data from the Mexican national health and nutrition survey 2016. *Nutrients.* (2022) Jan 11;14(2):281. doi: 10.3390/nu14020281.
- El Financiero. Menos sodio y menos azúcar: así reformulan las marcas sus productos tras nuevo etiquetado. Octubre 2020. Consultado en abril 2023. Disponible en: <https://bit.ly/461S3Qa>
- Contreras-Manzano A. Presentación. Impacto del etiquetado frontal de México. En conferencia de prensa: El etiquetado de advertencia contribuye a proteger la salud, retirarlo es un atentado en contra de la población mexicana. [Internet]. 2022 [Consultado Mar 2023]. Disponible en: <https://bit.ly/485OACg>
- Vargas-Meza J, Nilson EAF, Nieto C, et al. Modelling the impact of sodium intake on cardiovascular disease mortality in Mexico. *BMC Public Health.* 2023 May 26;23(1):983.